

RESOLUCIÓN

Asunto: *Aprobación de las bases del programa Merkarte 2020-2021.*

Visto el expediente relativo a la aprobación de las bases del programa MERKARTE 2020-2021, y,

RESULTANDO que la actividad conocida como MERKARTE celebró su primera edición en la campaña navideña del 2004/2005 con notable éxito, un proyecto que tiene como fin facilitar, difundir y promocionar a los y las jóvenes autores de la isla e incorporar su obra al mercado del arte, estimándose oportuna la celebración de una nueva edición en el período 2019-2020.

RESULTANDO que por la Unidad Funcional Técnica de Juventud se ha emitido informe en fecha 14 de septiembre de 2020 en el que se propone la organización de la décimo séptima edición de MERKARTE, durante el periodo de la campaña navideña 202-2021.

CONSIDERANDO que respecto a la selección de los artistas que participarán en Merkarte, toda vez que se trata de una subvención específica en especie de carácter cultural (regulada en el artículo 3 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio), debe regirse por un procedimiento básico basado en los principios de publicidad y concurrencia, en los términos previstos en los artículos 22 y siguientes de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Por todo lo expuesto, a la vista de la documentación obrante en el expediente y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo art. 16.1 c y d del Texto Refundido del ROCIT publicado en el BOP nº74 de 19 de junio de 2019, RESUELVO:

Aprobar las Bases del procedimiento de selección de los/las participantes en el MERKARTE 2020-2021, conforme al siguiente contenido:

PRIMERO.- La Unidad Funcional Técnica de Juventud informa en relación a las **BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “MERKARTE 2020”** lo siguiente:

1. OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto la regulación del procedimiento de selección para participar en la actividad MERKARTE 2020 organizada por el Cabildo Insular de Tenerife, y en las modalidades siguientes:

- **Pintura**
- **Escultura**
- **Obra gráfica** (fotografía, grabado, dibujo,...)



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 671f5d12-5766-57d4-8e6f-9b21b64dbd30. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=671f5d12-5766-57d4-8e6f-9b21b64dbd30>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por BELICA MAGDALENA PEREZ FERNANDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/09/2020 a las 10:53:58 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/09/2020 a las 10:55:03 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 03138848-da0c-5572-bbe5-6380719f822b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=03138848-da0c-5572-bbe5-6380719f822b>



Firma



- **Instalaciones de Arte Digital:** instalaciones de vídeo, vídeo multicanal, realidad virtual... (previa aprobación del Jurado y dependiendo de la adaptación a la sala)

El Cabildo Insular de Tenerife, lleva organizando el proyecto MERKARTE, desde hace más de 15 años, (esta iniciativa se puso en marcha en el año 2004) MERKARTE tiene como fin visibilizar y promocionar a los y las jóvenes autoras (fotografía, pintura, ilustración, escultura...) y su incorporación al complejo mercado del arte, intentando crear condiciones favorables para la comercialización y venta de la obra de producción original en los diferentes sectores interesados en su adquisición a nivel local e insular.

El número máximo de los y las autoras vendrá condicionado a la capacidad de la sala en que se celebre el programa Merkarte 2020. La organización se reserva la posibilidad, una vez vistas las propuestas presentadas, de crear un espacio propio o desarrollar acciones específicas para favorecer la participación y el conocimiento de los y las autores más jóvenes con el fin de destacar su obra a lo largo de 2020 y 2021.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en MERKARTE 2020 los y las autoras que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar en la franja de edad que oscila **entre los 18 y los 30 años** (cumplidos en el año 2020).
- Ser residentes en Tenerife.
- **No podrán participar los autores y las autoras que hayan sido seleccionados en 5 Convocatorias de MERCADO DE ARTE MERKARTE de los últimos 8 años.**

3. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

- 3.1. La convocatoria del procedimiento de selección se publicará en diversos diarios de máxima difusión de la Isla de Tenerife y en el Tablón de Anuncios del Cabildo Insular de Tenerife.
- 3.2. La notificación de los actos del procedimiento de selección de los y las participantes en MERKARTE 2020 se realizará en el Tablón de Anuncios del Cabildo Insular de Tenerife.
- 3.3. Las presentes bases estarán disponibles en la página web: www.tenerife.es

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

- 4.1. Las solicitudes para la participación en el procedimiento de selección de Pintura, Escultura, Obra Gráfica e Instalaciones de Arte Digital se presentarán **desde el 21 de septiembre al 2 noviembre de 2020 (ambos inclusive).**



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 671f5d12-5766-57d4-8e6f-9b21b64dbd30. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=671f5d12-5766-57d4-8e6f-9b21b64dbd30>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por BELICA MAGDALENA PEREZ FERNANDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/09/2020 a las 10:53:58 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/09/2020 a las 10:55:03 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 03138848-da0c-5572-bbe5-6380719f822b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=03138848-da0c-5572-bbe5-6380719f822b>



Firma

4.2. Las solicitudes consistirán en la presentación de la siguiente documentación:

- Currículo personal y copia del DNI o documento equivalente,
- Dossier o book en soporte electrónico (preferiblemente enlace a la web/blog/redes sociales, **no se admiten cd**) de la obra del autor/ra, describiendo de manera detallada las obras a valorar para MERKARTE 2020, sus características, especificaciones, composición, técnicas, elementos y medidas, y en su caso modo de montaje para su exposición, con el objeto de facilitar el conocimiento de la propuesta presentada.

4.3. Por otro lado, con el fin de hacer público y promocionar a los autores y autoras seleccionados en las redes sociales que gestiona MERKARTE, se tendrá que presentar, también en soporte electrónico, archivo anexo denominado "DATOS PERSONALES PARA REDES SOCIALES", los siguientes datos:

- **Nombre artístico**
- **Nombre y apellidos del autor/a**
- **Biografía del autor máximo 60 palabras.**
- **Correo electrónico**
- **Foto de Perfil**
- **Fotos de las obras y/o piezas.**
- **Características de las obras a exponer**
- **Valoración económica de cada una de las obras**
- **Enlaces a sitios webs del autor/a, (web, facebook, instagram, pinterest..) para conocer otras propuestas artísticas del/a artista.**

5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

5.1 Una vez abierto el plazo, Las solicitudes se formalizarán por los/las interesados/as conforme al modelo normalizado de solicitud general que se encontrará a su disposición, junto con las bases reguladoras del concurso, en los registros siguientes:

A. REGISTRO ELECTRÓNICO:

La solicitud podrá presentarse de forma telemática a través de la sede electrónica del Cabildo en <https://sede.tenerife.es>, para lo cual deberá tenerse en cuenta:

- A.1. En la sección de "Trámites y Servicios" de la sede electrónica se podrá acceder a los trámites y, utilizando el buscador, se podrá encontrar el procedimiento de subvención cuya solicitud se quiera presentar.
- A.2. Utilizando el botón de "Tramitar por Internet", se accede automáticamente al área personal y se inicia el proceso de tramitación.
- A.3. Para poder iniciar la tramitación de la subvención, la persona interesada habrá de identificarse con el DNI-e o un certificado electrónico aceptado por el Excmo. Cabildo insular de Tenerife.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 671f5d12-5766-57d4-8e6f-9b21b64dbd30. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=671f5d12-5766-57d4-8e6f-9b21b64dbd30>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por BELICA MAGDALENA PEREZ FERNANDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/09/2020 a las 10:53:58 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/09/2020 a las 10:55:03 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 03138848-da0c-5572-bbe5-6380719f822b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=03138848-da0c-5572-bbe5-6380719f822b>



Firma



A.4. Una vez cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el registro electrónico. En el momento en el que concluya la presentación de su solicitud por Internet, recibirá de forma automática un recibo acreditativo firmado electrónicamente por el Registro Electrónico, teniendo la misma validez que el expedido en formato papel en cualquiera de las oficinas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

B. REGISTROS PRESENCIALES:

Debido a la incidencia del COVID-19, el registro de documentación presencial deberá hacerse bajo cita previa, para ello tendrá que acceder a la información disponible en el apartado de "Atención Ciudadana" en el portal web www.tenerife.es

5.2.- Las bases, la convocatoria y el modelo de solicitud también se podrán obtener en la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular <https://sede.tenerife.es>.

5.3.- La documentación requerida en el punto 4.3 d estas bases, así como la solicitud, debidamente cumplimentada y firmada por el o la solicitante, podrá presentarse en los registros anteriormente citados o, en su caso, en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.4.- En el caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el personal de correos antes de proceder a certificar el envío a esta Corporación insular. En estos casos se remitirá a la siguiente dirección:

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife;
Servicio Administrativo de Educación y Juventud
Referencia: programa Merkarte
Plaza del Cabildo, s/n.
38003 Santa Cruz de Tenerife.

5.5.- En relación con la documentación general que ya obre en esta dependencia, el/la solicitante podrá omitir su presentación acogiéndose a lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.6.- El personal del Centro de Servicios al Ciudadano y de los Registros Auxiliares del Cabildo informará y prestará la ayuda necesaria para la correcta cumplimentación de la solicitud, procediendo, en su caso, a la compulsión de la documentación presentada

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PREINSCRITOS.

Finalizado el plazo de presentación, y recibidas todas las solicitudes de participación, el Jurado valorará la documentación presentada atendiendo a criterios de originalidad, plasticidad, calidad y variedad. Se expondrá en el



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 671f5d12-5766-57d4-8e6f-9b21b64dbd30. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=671f5d12-5766-57d4-8e6f-9b21b64dbd30>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por BELICA MAGDALENA PEREZ FERNANDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/09/2020 a las 10:53:58 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/09/2020 a las 10:55:03 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 03138848-da0c-5572-bbe5-6380719f822b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=03138848-da0c-5572-bbe5-6380719f822b>



Firma

Tablón de Anuncios del Cabildo Insular de Tenerife y en la página web www.tenerife.es la **relación de solicitudes admitidas y excluidas**.

6. LISTA DE RESERVA.

- 6.1. De ser posible, se establecerá un LISTADO DE RESERVA, que proveerá las bajas que pudieran producirse.
- 6.2. Si tras el procedimiento descrito en el punto anterior aún quedaran espacios libres, el Jurado podrá efectuar una nueva valoración de aquellos/as autoras que hubieran cursado su solicitud con posterioridad a la finalización del plazo y con anterioridad a la fecha del acta de la primera reunión del Jurado. De ser necesario, podrá admitirse participantes invitados/as que no cumplan el requisito de presentación en el plazo descrito y/o de edad.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES.

Las personas que participen en el programa **MERKARTE 2020** en una sala acondicionada al efecto, estarán obligados a:

- El/la participante se encargará de colgar, colocar o instalar, y retirar posteriormente su propia obra, en la fecha, lugar y espacio que le señalen los/as técnicos/as del Cabildo Insular de Tenerife.
- Los y las participantes fijarán el importe de su obra, aunque se indica una horquilla de precios recomendados, entre 30 y 400 €. Solo una obra por autor podrá pasar de los 400€.
- La totalidad del importe de la venta de cada una de las obras se entregará a su autor/a, asumiendo estos en cada caso, las responsabilidades legales que devenguen de la venta.
- Los y las participantes se comprometen a tener número de obra suficiente para reponer y sustituir en la sala.
- Los y las participantes entregarán un documento firmado con la relación de cada una de las obras aportadas, características (título, autor, técnica, tamaño, precio, etc.) para que sean fácilmente identificables mediante certificado de autenticidad o similar. Además se adjuntará el importe/precio de cada una de ellas y del total de obras expuestas.
- Los y las autoras participaran en todas las acciones de difusión y promoción que la organización de Merkarte 2020 desarrolle, tanto en su formato de Navidad, como en su formato de verano Merkarte en Gira, u otros espacios propios, o en el desarrollo de acciones específicas para favorecer el conocimiento de los y las autores más jóvenes con el fin de destacar su obra a lo largo de 2020 y 2021.
- La aportación de una obra por autor/a para sortear entre el público visitante a la sala.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 671f5d12-5766-57d4-8e6f-9b21b64dbd30. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=671f5d12-5766-57d4-8e6f-9b21b64dbd30>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por BELICA MAGDALENA PEREZ FERNANDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/09/2020 a las 10:53:58 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/09/2020 a las 10:55:03 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 03138848-da0c-5572-bbe5-6380719f822b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=03138848-da0c-5572-bbe5-6380719f822b>



Firma



- El Cabildo Insular de Tenerife asumirá los gastos derivados de organización, coordinación, alquiler de la sala, decoración, señalización y rotulación, gestión de ventas, vigilancia, promoción del evento y organización de actividades paralelas.

- Los autores o autoras que presenten una video-instalación y sean seleccionados deberán asumir la tecnología y los costes del montaje (tablet, pantalla, ordenador o cualquier otro elemento que requiera para su instalación).

8. MIEMBROS DEL JURADO

8.1. El jurado estará compuesto por:

- Presidenta: Sra. Consejera de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes y/o Directora Insular de Educación y Juventud y/o Directora Insular de Educación y Juventud.
- Vocales: 2 Técnicos/as de la Unidad Funcional Técnica de Juventud.
- Secretario/a: 1 funcionario/a del Servicio Administrativo de Educación, Juventud

8.2. El Jurado podrá designar un máximo de 1 o 2 asesores, personas de reconocido prestigio en la materia, si lo considera necesario.

9. COMPETENCIA Y REGIMEN DE RECURSOS.

La aprobación de las presentes bases de la convocatoria, se efectuará por resolución de la Sra Directora Insular de Educación y Juventud.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 671f5d12-5766-57d4-8e6f-9b21b64dbd30. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=671f5d12-5766-57d4-8e6f-9b21b64dbd30>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por BELICA MAGDALENA PEREZ FERNANDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/09/2020 a las 10:53:58 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/09/2020 a las 10:55:03 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 03138848-da0c-5572-bbe5-6380719f822b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=03138848-da0c-5572-bbe5-6380719f822b>



Firma